

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7564** *COMAR INVERSIONES Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CASINO PUENTE DEL PILES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General Universal de Accionista único de Casino Puente del Piles, S.A., Sociedad Unipersonal, ha aprobado por unanimidad, en fecha 30 de septiembre de 2019, la fusión por el procedimiento de Acuerdo Unánime de Fusión en cuya virtud la sociedad Casino Puente del Piles, S.A., Sociedad Unipersonal, es absorbida por Comar Inversiones y Dirección de Empresas, S.L., adquiriendo esta última por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extingue.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión en los términos previstos en el art. 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

A Coruña, 14 de octubre de 2019.- El Administrador solidario, José Collazo Mato.

ID: A190057653-1